



C I R C U L A R CSJHUC17-20

Fecha: lunes, 13 de febrero de 2017

Para: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Fiduciaria del País S.A. - FIDUPAIS S.A., identificada con el NIT 900.305.083-6"

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Corporación remite el oficio No.120000, suscrito por el señor Juan Carlos Bonilla B., Superintendente Delegado para Pensiones, Cesantías y Fiduciarias, junto con el memorando informativo OAI017-97, suscrito por la doctora Leonor Cristina Padilla Godín, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales, por medio del cual solicita comunicar a los despachos judiciales de este Distrito que mediante Resolución No.0148 del 1 de febrero de 2017, el Superintendente Financiero de Colombia, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Fiduciaria del País S.A. - FIDUPAIS S.A., identificada con el NIT 900.305.083-6.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Atentamente,



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR